

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11262
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2017ER20938 Y 2017ER21480

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE			
CAT	9	MOVIL	Contratada	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	
FECHA	Diciembre 15 de 2017	HORA	4:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	"Carrera 60 No. 63-27" (Solicitud) Carrera 63 No. 60-80 SINUPOT.	ÁREA DIRECTA	1 Ha.				
SECTOR CATASTRAL	Parque Popular Salitre.	POBLACIÓN ATENDIDA	50 aprox.				
UPZ	103 - Parque Salitre.	FAMILIAS	-	ADULTOS	50	NIÑOS	0
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0055TRHY.	OFICIO REMISORIO	CR-29117.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El edificio se ubica en lote de gran extensión identificado con nomenclatura catastral Carrera 63 No. 60-80, el parque de los niños ocupa solo una fracción de este lote de gran extensión, y se identifica con la nomenclatura Carrera 60 No. 63-27.

La visita se realiza en compañía de la Sr. NOHORA RANGEL, funcionaria del IDRD.

La evaluación se realiza a la infraestructura conformada por edificaciones, no incluye equipamiento de atracciones como el avión, tren etc.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

2. TIPO DE EVENTO

Estructural:

3. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de las edificaciones evaluadas, en el Sector Catastral Parque Popular Salitre de la Localidad de Barrios Unidos (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Parque Popular Salitre, donde se ubican las edificaciones evaluadas, en la Localidad de Barrios Unidos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Según el Plano Normativo de Movimientos en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado no presenta cobertura por movimientos en masa ni por inundación.

5. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO

En atención a los radicados IDIGER 2017ER20938 y 2017ER21480, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Diciembre de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Parque Popular Salitre de la Localidad Barrios Unidos.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°).

En el predio evaluado, se ubican las instalaciones que conforman el "Parque de los Niños", dentro de estas instalaciones se ubica una (1) edificación de dos niveles en altura (ver fotografías 1 a 3), cuya construcción se adelantó posiblemente a principios del año 1980 (según información suministrada por el personal que acompaña la visita), antes de entrada en vigencia de la primera norma de construcción sismo resistente en el País (1984).

La edificación está conformada al parecer por varios módulos, estructuralmente unidos, dado que no se observan juntas de dilatación constructivas entre estos, (deficiencia constructiva), módulos que configuran en planta una estructura irregular (deficiencia constructiva), como se observa en la figura 1. La edificación con excepción del módulo de vivero, está construida en pórticos de concreto reforzado, con placa aligerada en concreto reforzado y cierre de cubierta liviana, en estructura metálica.

En el primer nivel de la edificación (excepto módulo de vivero), se adelantan obras de adecuación de elementos de acabado (elementos no estructurales) ver fotografía 9, que según informa el personal de IDR, obedecen a adecuaciones menores para dar funcionamiento a las instalaciones del primer nivel de la edificación en el futuro cercano.

Con base en la inspección visual realizada, se identifican una serie de daños en elementos estructurales sobre los módulos construidos en pórticos de concreto, daños relacionados principalmente con la presencia de fisuras menores en vigas (ver fotografía 5) y en muros de recubrimiento (ver fotografías 6, 7 y 8), no obstante estos daños son puntuales y no se generalizan para toda la edificación.

El módulo de vivero esta construido por una estructura reticular, conformada por celosías metálicas que conforman una estructura prismática rectangular, recubierta por elementos traslúcidos ("policarbonato"). En esta estructura del vivero, se observa oxidación en una

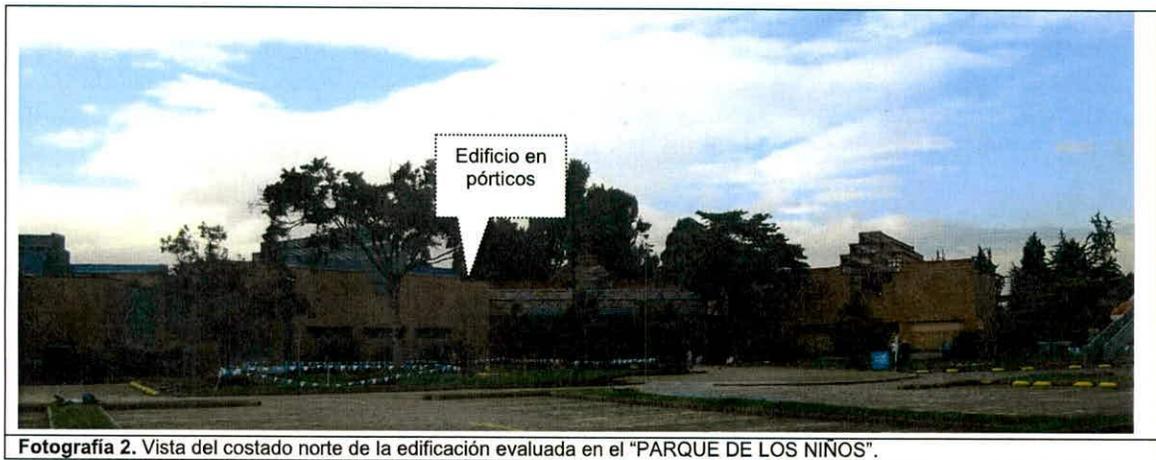
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

fracción importante de los elementos metálicos en la zona de contacto con los elementos de apoyo en concreto (ver fotografía 5), y se observa el desprendimiento parcial de algunos elementos de recubrimiento (ver fotografía 4).

Las posibles causas que han generado los daños evidenciados en la edificación evaluada, pueden estar asociadas al deterioro de la edificación durante su período de uso.



Fotografía 1. Vista del costado oriental de la edificación evaluada en el "PARQUE DE LOS NIÑOS".



Fotografía 2. Vista del costado norte de la edificación evaluada en el "PARQUE DE LOS NIÑOS".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



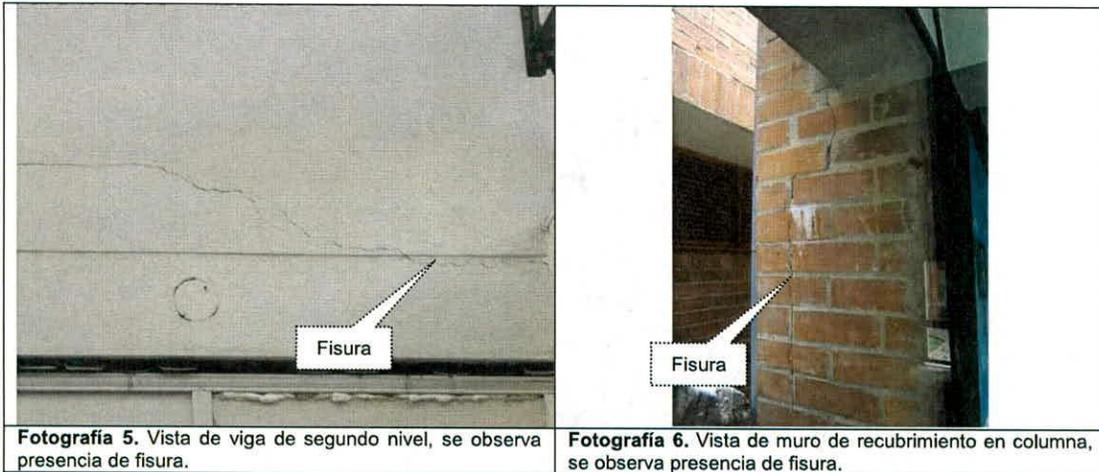
Fotografía 3. Vista del costado occidental de la edificación evaluada en el "PARQUE DE LOS NIÑOS".



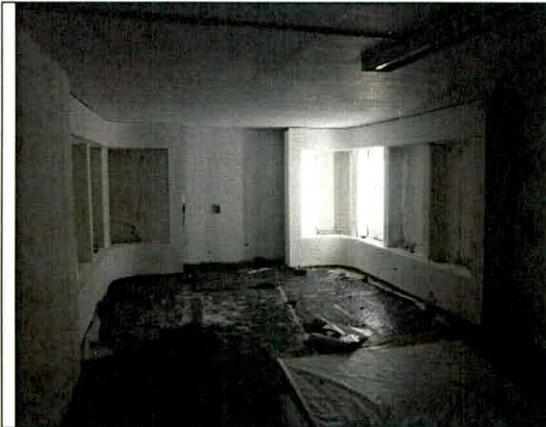
Fotografía 4. Vista del costado occidental del vividero se observa algunos paneles de recubrimiento con desprendimiento.

Fotografía 5. Vista de elemento de apoyo parcial de estructura de apoyo se observan grietas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Vista de espacio de primer nivel, se observan actualmente obras en elementos de acabado.



Fotografía 10. Vista del auditorio, se observa un buen estado de conservación global.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- La edificación evaluada, presenta un alto riesgo de daño ante la acción de cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que expone, asociadas posiblemente a la época de construcción (anterior a la entrada en vigencia de la primera norma de construcción sismo resistente en el País, 1984) y a los daños y al deterioro normal por la edad de servicio (vida útil).
- El módulo de vivero en la edificación evaluada, puede presentar desprendimientos adicionales del material de recubrimiento, que podrían impactar al interior del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Parque Popular Salitre de la Localidad Barrios Unidos y del entorno del sector. Inspección realizada el día 15 de Diciembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de la edificación evaluada en el presente documento, en el Sector Catastral Parque Popular Salitre de la Localidad Barrios Unidos, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo y/o ante cargas normales adicionales (asociadas a un posible nuevo uso), dados los daños y deterioro normal de elementos estructurales y no estructurales, asociados a la edad de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

servicio (vida útil) y dadas las deficiencias constructivas que exponen, inherentes posiblemente a la época de construcción (anterior a la entrada en vigencia de la primera norma de construcción sismo resistente en el País, 1984).

- La estabilidad y funcionalidad del módulo de vivero se encuentra actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio, dado el riesgo que presenta de desprendimiento de material de recubrimiento.
- La estabilidad y funcionalidad de los módulos construidos en pórticos de concreto reforzado (excepto módulo de vivero), no se encuentran actualmente comprometida ante cargas normales de servicio (Carga muerta y viva actuales), ni por los daños evidenciados en algunos elementos estructurales y no estructurales, ni por las deficiencias constructivas que presentan.

9. ADVERTENCIAS.

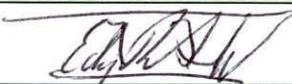
- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio evaluado en el presente documento (Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR), en el Sector Catastral Parque Popular Salitre de la Localidad de Barrios Unidos, seguir manteniendo restringido el ingreso al módulo de vivero, por el riesgo de impacto de elementos de recubrimiento.
- A los responsables de las edificaciones evaluadas en el presente documento (Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR), en el Sector Catastral Parque Popular Salitre, de la Localidad Barrios Unidos, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático